



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 361, 362, 363 y 364/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante las cuales propone la modificación de jurados para los concursos de Profesores Ordinarios, en algunas de las asignaturas aprobadas por la Resolución N° 78/2002 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que de las asignaturas autorizadas por la Resolución N° 78/2002 del Consejo Superior Universitario, se excusaron de intervenir como jurados algunos docentes de las asignaturas Biotecnología, Control Estadístico de Procesos, Control Automático de Procesos e Ingeniería de las Reacciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó se realicen las modificaciones propuestas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución N° 78/2002 del Consejo Superior Universitario, únicamente en lo atinente a la conformación de los jurados, para las asignaturas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Biología, Control Estadístico de Procesos, Control Automático de Procesos e Ingeniería de las Reacciones de la especialidad Ingeniería Química, de acuerdo con el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 831/2003

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento